

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SOTILLO DEL RINCÓN****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo del Rincón (Soria), en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza General Reguladora de la Recogida de Residuos Domésticos para su adaptación al actual normativo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local y en el artículo 17.2 de Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sotillo del Rincón, a 16 de septiembre de 2013.—El Alcalde, León F. Matute Gil. 2212

BOPSO-112-27092013